

1 **CIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
2 pública, el señor economista **Juan Enrique Rodríguez Mora**, por
3 los derechos que representa en su calidad de Gerente General y re-
4 presentante legal de la compañía **COMERCIAL AGRICOLA**
5 **RODMA CIA.LTDA.** conforme lo acredita con su nombramiento
6 legalmente inscrito que acompaña como documento habilitante, y
7 quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Ex-
8 traordinaria de Socios de la compañía celebrada el veintisiete de
9 mayo del dos mil once, cuya copia certificada del acta adjunta.
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **COMER-**
11 **CIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.** se constituyó median-
12 te escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del
13 Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el veinti-
14 nueve de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Re-
15 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de junio de mil
16 novecientos noventa y tres. B) La compañía aumentó su capital y
17 reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante
18 el mismo Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el quin-
19 ce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Re-
20 gistro Mercantil del mismo cantón el veinte de noviembre de mil
21 novecientos noventa y cinco. C) La compañía aumentó su capital,
22 hizo la conversión de participaciones sociales y reformó su estatuto
23 social, mediante la escritura pública que autorizó el Notario Trigé-
24 simo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez
25 Bohórquez, el ocho de julio de dos mil dos, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de marzo de dos mil tres. D)
27 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la com-
28 pañia **COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.**, en se-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de mayo del dos mil once, siendo las 9h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Urdesa, Avenida Primera No 484, se reúnen los socios de **COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.:** Juan Enrique Rodríguez Mora, propietario de 240 participaciones sociales; Juan Enrique Rodríguez Malo, propietario de 80 participaciones sociales; y, María de Lourdes Rodríguez Malo, propietaria de 80 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.

Encontrándose presente el 100% del capital social y habiéndose completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

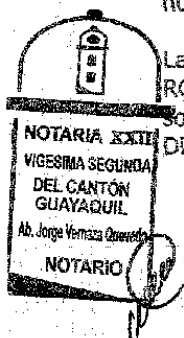
Preside la sesión el señor Juan Enrique Rodríguez Malo, y actúa como Secretario el Gerente General, economista Juan Enrique Rodríguez Mora.

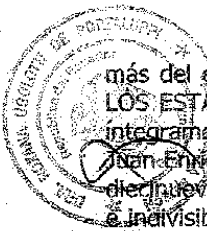
El señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria, y dispone que se proceda a resolver sobre los puntos del orden del día.

En cuanto al primer punto: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.-

El Gerente General, en conocimiento del primer punto del orden del día, explica a los presentes que la compañía está creciendo y extendiendo el negocio, siendo conveniente aumentar el capital suscrito de la empresa. Es por eso que propone aumentar el capital suscrito en la suma de US\$19.600 mediante el aporte en numerario realizado por los socios, a prorrata de su participación en el capital de la compañía, conforme consta en el análisis contable que entrega a los socios para su revisión y aprobación; por lo que, a consecuencia de dicho aumento se emitirán 19.600 nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$1 cada una, las mismas que serían suscritas por los tres socios de la compañía, de la siguiente forma: El socio Juan Enrique Rodríguez Mora suscribe 11.760 participaciones sociales y paga en numerario el cien por ciento de su valor; El socio Juan Enrique Rodríguez Malo suscribe 3.920 participaciones sociales y paga en numerario el cien por ciento de su valor; La socia María de Lourdes Rodríguez Malo suscribe 3.920 participaciones sociales y paga en numerario el cien por ciento de su valor.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA. por unanimidad de votos de los socios que conforman el capital social de la compañía resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Diecinueve Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$19.600,00) a





más del existente, de manera que éste alcance la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000), y que dicho aumento se lo pagará íntegramente en numerario, con el aporte de los socios Juan Enrique Rodríguez Mora, Juan Enrique Rodríguez Malo y María de Lourdes Rodríguez Malo, quienes suscribirán las diecinueve mil seiscientas (19.600) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar cada una, emitidas con ocasión del aumento de capital, en proporción a su porcentaje de participación en el capital de la compañía.

En cuanto al segundo punto: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

A consecuencia del aumento de capital suscrito resuelto anteriormente, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA. por unanimidad de votos resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, de tal manera que el mismo quedará en los siguientes términos:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil participaciones sociales iguales, acumulativas, indivisibles, de un dólar cada una, numeradas de la 00001 a la 20.000, inclusive."

Finalmente, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General y representante legal para que otorgue la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados, así como para que realice todos los trámites necesarios para su legal perfeccionamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, quienes proceden a suscribir la presente acta en unidad de acto. Con lo cual termina la sesión a las 11:00 horas.

f) Juan Enrique Rodríguez Malo, Presidente de la Junta; f) Eco. Juan Enrique Rodríguez Mora, Gerente General-Secretario; f) Eco. Juan Enrique Rodríguez Mora; f) Juan Enrique Rodríguez Malo; f) María de Lourdes Rodríguez Malo.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 27 de mayo de 2011.

Eco. Juan Enrique Rodríguez Mora
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, 8 de septiembre del 2008

Señor Economista
JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA
Ciudad.-

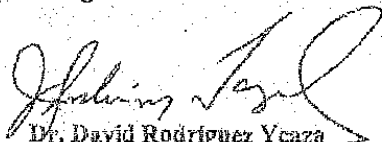


De mis consideraciones:

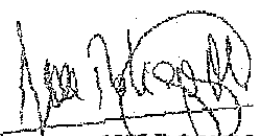
Cúmplame comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo usted, en consecuencia, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en conformidad con el Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública otorgada, ante el Notario, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 29 de enero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 1 de junio de 1993.

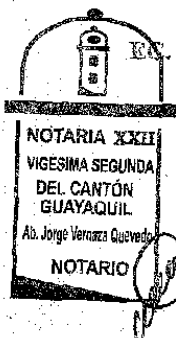
La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular Vigésimo Octavo de este cantón, Ab. Eugenio Ramírez B., el veintinueve de enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día primero de junio de 1993. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este cantón, Ab. Eugenio Ramírez B., el ocho de julio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del 2002, la compañía aumentó su capital social y reformó integralmente los Estatutos Sociales.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios que lo eligió.


Dr. David Rodríguez Ycaza
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.", soy de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil en la Av. Rodrigo Chávez González 451, calle Circunvalación 120, teléfono 2884370.- Guayaquil, 8 de septiembre del 2008

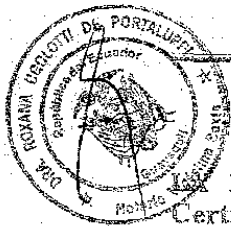

Sr. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA
C.C.0903555894 - CV.53-0708



NUMERO DE REPERTORIO: 48.585

FECHA DE REPERTORIO: 09/Sep/2008

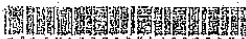
HORA DE REPERTORIO: 10:30



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha doce de Septiembre del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COMERCIAL-AGRICOLA-RODMA CIA. LTDA., a favor de JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA, a foja 111.121, Registro Mercantil número 19.663.

ORDEN: 48585



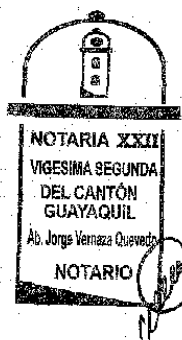
S

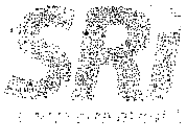
REVISADO POR:

FF



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEMENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





CERTIFICADO RUC SOCIEDADES



NUMERO RUC : 0991274324001

RAZON SOCIAL: COMERCIAL AGRICOLA RODNA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION: 01/05/1993

FEC. ACTUALIZACION: 03/12/2003

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/05/1993

FEC. INSCRIPCION: 22/12/1993

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

CONTADOR: PROCEL ORUZ LUIS ENRIQUE

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. PRIMERA Número: 451 Referenda ubicación: DETRAS DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS Telefono Trabajo: 042884370 Telefono Trabajo: 042884762

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Ing. Mayra Zambrano Bazarria
RESPONSABLE DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

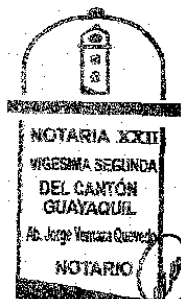
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRZAMERANO

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTO)

Fecha y hora: 05/04/2010 04:04:20

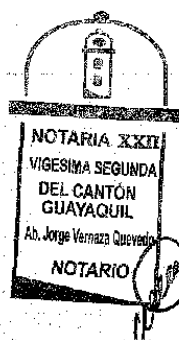




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 sión celebrada el veintisiete de mayo de dos mil once, resolvió por
2 unanimidad de todos los socios que conforman el capital de la com-
3 paña, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la
4 compañía, en la forma y modo establecidos en el acta de dicha Jun-
5 ta, la cual formará parte integrante de este instrumento; autorizando
6 en tal efecto al señor economista Juan Enrique Rodríguez Mora pa-
7 ra que en su calidad de Gerente General y representante legal de la
8 compañía, otorgue esta escritura y realice los trámites tendientes a
9 su perfeccionamiento. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
10 antecedentes antes expuestos, el señor economista Juan Enrique
11 Rodríguez Mora, a nombre y en representación de la compañía
12 **COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.** en su calidad
13 de Gerente General y representante legal, declara lo siguiente:
14 UNO) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía
15 en la suma de diecinueve mil seiscientos dólares (US\$19,600.00) de
16 los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diecinueve
17 mil seiscientas (19.600) nuevas participaciones sociales iguales,
18 acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una; quedando establecido como capital
20 suscrito de la compañía, la cantidad de VEINTE MIL DOLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20,000.00), en
22 los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria
23 de Socios de la compañía, de fecha veintisiete de mayo de dos
24 mil once. DOS) Que queda reformado el artículo cuarto del esta-
25 tuto social de la compañía, en los términos que constan en
26 el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
27 compañía, celebrada en la fecha antes referida. **CUARTA:**
28 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Mediante este instru-





1 mento, el señor economista Juan Enrique Rodríguez Mora, Gerente

2 General y representante legal de la compañía **COMERCIAL**

3 **AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.**, declara bajo juramento la

4 correcta integración del aumento de capital suscrito resuelto por la

5 Junta General de Socios celebrada el veintisiete de mayo de dos mil

6 once; y que su representada no tiene contratos de obras públicas

7 pendientes con el Estado ni con sus instituciones. Anteponga y

8 agregue usted, señora Notaria todo lo demás que sea de estilo para

9 la completa validez y vigencia de la presente escritura pública.-

10 "Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Paulina Fal-

11 quez Mosquera, Registro Número siete mil quinientos cinco - Co-

12 legio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se

13 agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe,

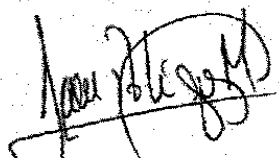
14 que después de haber leído en voz alta toda esta escritura pública

15 al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo

16 acto.

17 **p. COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA.**

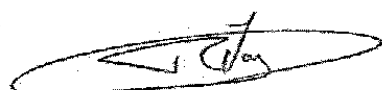
18 **R.U.C. No. 0991274324001**

19 

20 **JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ MORA**

21 **GERENTE GENERAL**

22 **C.C. No. 0903555894 C.V. No. 217 - 0337**

23 

24 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

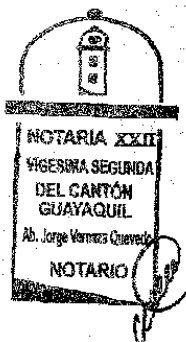
25 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**



Dra. Roxana L. de Portafuppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, en SIETE fojas útiles rubricadas por mí, incluida la presente, de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA., que sello y firmo en Guayaquil, a 30 de Mayo del 2.011.-

Dra. Roxana Ugoletti de Portafuppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



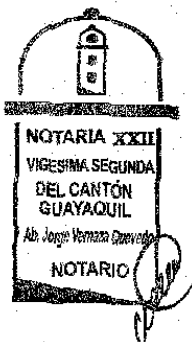
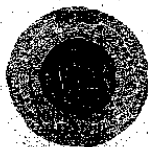


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA.LTDA., de fecha 30 de Mayo del año 2011, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugoletti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número SC-IJ-DJC-G-11-0003861, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 12 de Julio del 2011, tomé nota de la APROBACION de la presente escritura.

Guayaquil, 18 de Julio del 2011.

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 44.438
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Julio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003861, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 12 de julio del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene *Aumento de Capital* y la Reforma del estatuto de la compañía "**COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.**", de fojas 65.191 a 65.205, Registro Mercantil número 13.044.-
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 259 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 44438

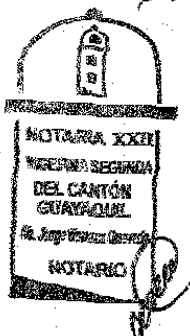


5

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "COMERCIAL AGRICOLA RODMAGIA LTDA.", otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número SC-IJ- G-DJC-G- ONCE- cero cero cero tres mil ochocientos sesenta y uno del Abogado Victor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha doce de julio del dos mil once.- Guayaquil, veintisiete de Julio del dos mil once.-



[Signature]
Dra. Norma Thompson E.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de *dos (2)* folios, es exacta al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.- Guayaquil,

29 JUL 2011

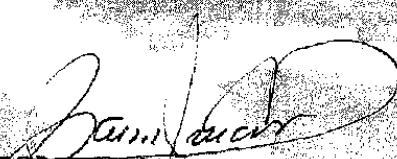


[Signature]
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

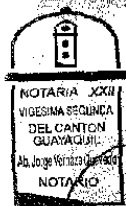


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día jueves 14 de julio de 2011 (Edición 46105) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIAL AGRÍCOLA RODMA CIA. LTDA."**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, 18 de julio de 2011.

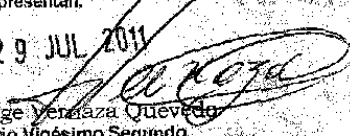

AB. ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRÉS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

Ernesto.-



DOY FE: que es igual al original
que me presentan.
Guayquil,

29 JUL 2011


Ab. Jorge Verrazza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil